



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 5.084**

QUILLON, 02 DIC 2019

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Sr. Claudio Gonzalez Bogge, alumno del Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°4.302, de fecha 15.01.2018, que amplía y modifica subrogancia de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
8. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de **Sr. CLAUDIO GONZALEZ BOGGE**, estudiante de la carrera **Administración, Mención Recursos Humanos**, del Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón.
2. **DESTINESE** al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de Deporte y Recreación.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalados al Sr. Gastón González Palma, Encargado de Deportes o en su ausencia al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones"
Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL